

*REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ*

Ibagué – Tolima, veintiséis (26) de Agosto de dos mil veinte (2020)

**Ref:** Proceso Ejecutivo Singular promovido por BANCO DE OCCIDENTE Y EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS contra GOMEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. y otros. Rad. 2018-00007-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se reprograma la continuación de la audiencia de Inicial contemplada en el artículo 372 del C.G.P. y también se realizará la audiencia del artículo 373 del C.G.P, instrucción y juzgamiento, en la que además se recibirán las alegaciones de las partes y se proferirá sentencia. La que se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2020 a las 9 de la mañana.

Atendiendo la manifestación que hace la apoderada judicial de la ejecutante Banco de Occidente (fl. 196) cítese también a la audiencia antes programada al señor JOSE JHONATTAN TRIANA VARGAS, actual representante legal judicial del BANCO DE OCCIDENTE, quien deberá acreditar su calidad de tal, el día de la audiencia.

La referida citación se hará a través de la apoderada judicial del Banco, quien también deberá acreditar el día de la audiencia, que la misma fue recibida por su destinatario.

Acéptese la renuncia que hace el abogado RAUL FERNANDO VERA GALVIS, al poder conferido por el Fondo Nacional de Garantías y téngase por terminado el mismo, cinco (5) días después de la presentación del memorial de renuncia en este Juzgado (fl. 193).

NOTIFIQUESE.

Juez,

  
JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB